UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
MEDELLÍN

Rectoría

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 077
DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016
POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LAS MATRÍCULAS DE PREGRADOS Y POSGRADOS PARA EL AÑO 2017 Y SE ESTABLECEN OTROS VALORES PECUNIARIOS

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA INSTITUCIÓN, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el parágrafo del artículo 122 de la Ley 30 de 1992 permite a las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas, fijar el valor de matrícula y demás derechos pecuniarios que por razones académicas puede exigir la Universidad.

SEGUNDO: Que la movilidad salarial que debe aplicarse a las relaciones laborales que la Universidad posee con sus empleados, el incremento en el costo de vida proyectado, la necesidad de mejoramiento en los servicios y bienes prestados a los estudiantes, justifican un incremento en los precios de matrícula y de otros valores pecuniarios manejados por la Universidad.

TERCERO: Que el proceso de acreditación de la Institución, exige el continuo fortalecimiento de la planta docente en número y niveles de formación, así como el de los servicios de apoyo académico.

CUARTO: Que el ajuste en el valor de la matrícula y los demás derechos pecuniarios, fue realizada acorde con la situación económica del País y el Departamento.

QUINTO: Que en el marco de la autonomía universitaria, es posible incrementar los derechos de matrícula y demás valores pecuniarios, siempre y cuando éste no rebose los límites legales permitidos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. VALOR DE MATRÍCULA AÑO 2017 Establecer para el año 2017 (períodos I y II) los siguientes valores de matrícula para estudiantes nuevos, antiguos, por reintegro o transferencia a determinado programa de pregrado o postgrado, así:

Tabla 1: Valores programas pregrado, incremento realizado 5%.

PREGRADO	VALOR MATRÍCULA 2017
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	3.178.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES	3.489.000
CONTADURÍA PÚBLICA	2.518.000
ADMINISTRACIÓN TURISTICA	2.812.000
FACULTAD DE DERECHO	
DERECHO	3.367.000
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	
PSICOLOGIA MEDELLÍN	5.105.000
PSICOLOGÍA EN LA CIUDAD DE ARMENIA E IBAGUÉ	3.144.000
FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS	
ARQUITECTURA MEDELLÍN	4.419.000
ARQUITECTURA ARMENIA	3.360.000
DISEÑO INDUSTRIAL	4.358.000
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1.867.000
LIC. EDUCACIÓN PREESCOLAR EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN	2.394.000
LIC. EDUCACIÓN PREESCOLAR EN LA CIUDAD DE ARMENIA	1.838.000
LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	2.394.000
LIC. EN LENGUA CASTELLANA	1.867.000
TECNOLOGIA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	2.006.000
FACULTAD DE INGENIERÍAS	
INGENIERÍA AMBIENTAL	3.620.000
INGENIERÍA ELECTRONICA	3.620.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL	3.620.000
INGENIERÍA DE SISTEMAS	3.620.000
INGENIERÍA DE SONIDO	5.395.000
INGENIERÍA MULTIMEDIA	5.175.000

Tabla 2: Valores programas postgrado, incremento realizado 6%.

POSGRADOS	VALOR POR NIVELES	NÚMERO DE NIVELES
FACULTAD DE EDUCACIÓN		
ESP. EN GERENCIA EDUCATIVA	3.744.000	3
ESP. EN GERENCIA EDUCATIVA -VIRTUAL	3.755.000	3
ESP. EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	3.744.000	3
ESP. EN EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR	3.180.000	2
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	8.273.000	3
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	8.750.000	6
FACULTAD DE INGENIERÍAS		
ESP. EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS	6.258.000	2
ESP. EN SEGURIDAD INFORMÁTICA	6.506.000	2
ESP.EN POSTPRODUCCION DE AUDIO PARA LA INDUSTRIA MUSICAL	6.444.000	2
ESP. EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	6.186.000	2
MAESTRÍA EN GEOINFORMATICA	7.208.000	4
FACULTAD DE DERECHO		
ESP. EN CIENCIAS PENALES Y PENITENCIARIAS	6.092.000	2
ESP. EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	5.994.000	2
FACULTAD DE PSICOLOGIA		
ESP. EN MEDICIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLOGICA	6.173.000	2
ESP. EN PSICOLOGIA DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS	6.185.000	2
ESP. EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO - VIRTUAL	3.956.000	3
ESP. EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO	4.349.000	3
MAESTRÍA EN NEUROPSICOLOGÍA	7.737.000	4
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA	6.672.000	4
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA UNAB	7.192.000	4
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLINICA	6.890.000	4
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO	7.028.000	4
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	10.120.000	6
FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS		
MAESTRIA. EN BIOCLIMATICA	7.950.000	4
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		
ESP. EN GESTIÓN CONTABLE INTERNACIONAL	5.670.000	2

ARTÍCULO SEGUNDO. DERECHOS PECUNIARIOS Y COMPLEMENTARIOS. Establecer para el año 2017 los siguientes valores por concepto de otros derechos pecuniarios y complementarios así: Su incremento es del 7%.

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR 2017
DERECHOS DE GRADO INCLUIDO CARNET	505,000
DERECHOS DE GRADO PRIVADO	1,010,000
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN PREGRADO	88,000
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN ESPECIALIZACIONES	112,000
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN MAESTRÍA	194,000
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DOCTORADO	208,000
CERTIFICADOS	11,000
EXAMENES SUPLETORIOS	43,000

Aplican a partir del 1 de enero de 2017

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución al Ministerio de Educación Nacional para efectos de su inspección y vigilancia de conformidad con lo estipulado en la Ley 30 de 1992.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de esta Resolución deberá ser fijada mínimo en dos lugares visibles de la Institución por un término no inferior a tres (3) meses.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la firma de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, a los 10 días del mes de octubre del año 2016.

Fr. José Alirio Urbina Rodriguez

FRAY JOSE ALIRIO URBINA RODRIGUEZ OFM.
Rector

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
Medellín
Rectoría

SECRETARÍA

FRAY JUAN DE LA CRUZ CASTELLANOS ALARCÓN OFM.
Secretario